



ANUNCIO de la Subdirección Provincial de Vivienda de Teruel, por el que se requiere justificación del pago de la renta, en relación a la Orden VMV/1289/2018, de 26 de julio, por la que se convocan ayudas financieras al alquiler para 2018.

Por el presente anuncio se informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, titulado "Justificación de la subvención", de la Orden VMV/1289/2018, de 26 de julio, por la que se convocan ayudas financieras al alquiler para 2018, para percibir el abono de la subvención, todos los solicitantes de dichas ayudas deberán presentar los justificantes acreditativos del efectivo pago de la renta de los meses comprendidos entre septiembre y diciembre de 2018 antes del 10 de diciembre de 2018.

A los efectos de agilizar la tramitación de la citada convocatoria, los solicitantes de las ayudas podrán ir presentando a partir de este momento los justificantes del pago de la renta de los meses que ya hayan sido abonados.

Teruel, 13 de noviembre de 2018.— La Subdirectora Provincial de Vivienda de Teruel, Cristina Montaner Giménez.